



Córdoba, 23 de marzo de 2017

Nuestra Ref.: Sección Admón. Personal.

ASUNTO: PEVAU 2017

**DESTINATARIO:
TODOS LOS CENTROS**

Con el fin de seleccionar al personal laboral y funcionario de Administración para apoyo del tribunal único de la PEVAU (Prueba de Evaluación para el acceso a la Universidad), queda abierto plazo para que el P.A.S. interesado en participar presente su solicitud según el modelo adjunto en el Registro General de la Universidad hasta el día **12 de abril de 2017**.

Los días oficiales de actuación del Tribunal serán:

En **JUNIO**, los días **12,13 y 14**.

En **SEPTIEMBRE**, los días **12, 13 y 14**.

(Al personal que resulte seleccionado para asistir como apoyo al Tribunal de la PEVAU año 2017, se le comunicará que será habilitado para realizar el ticaje de dichos días en los terminales correspondientes a las sedes donde esté asignado.)

De entre las solicitudes recibidas con el informe del superior de que su participación no afecta al servicio y la hoja firmada de Declaración Responsable, será elegido el personal funcionario y el personal laboral que actuará en cada una de las sedes del Tribunal, de las cuales 5 serán en la capital y 6 en la provincia.

El día **5 de abril a las 10:00 horas**, en el despacho del Vicerrector de Estudiantes, se celebrará el sorteo para designar las dos letras que señalarán el apellido a partir del cual se escogerán el profesorado y PAS necesarios.

El criterio para la adjudicación de sedes será el siguiente:

1. En el sorteo se extraerán dos letras que determinarán el apellido a partir del que se nombrarán los 40 funcionarios/as y personal laboral necesarios para todo el proceso, **con independencia de la ubicación de la sede (capital o provincia)**.
2. El orden de asignación, según el resultado del sorteo, será:
 - a) Convocatoria de junio 2017: 5 en la capital; 6 en la Provincia (Baena, Lucena, Montilla, Priego, Puente Genil y Pozoblanco); 12 en la Sede Central y 7 para Reclamaciones.
 - b) Convocatoria de septiembre 2017: 2 en la Capital (Rabanales y Medicina); 2 en la Provincia (Lucena y Montilla); 4 en Sede Central y 2 Reclamaciones.

3. Si por razones de fuerza mayor algún/a seleccionado/a no pudiera participar deberá comunicarlo por escrito dirigido al Vicerrectorado de Estudiantes con la justificación correspondiente del motivo alegado. Una vez aceptada dicha renuncia se procederá a nombrar al siguiente por orden de lista.
4. Aquel solicitante que rechazara la asignación quedaría excluido del listado, excepto causa debidamente justificada.

Los solicitantes deberán garantizar su disponibilidad durante los días de celebración de las pruebas y del proceso de evaluación, **con independencia de la ubicación de la sede en capital o provincia, y de la convocatoria de junio o septiembre.**

Se recuerda que quienes estén afectados por las incompatibilidades previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector Público deberán abstenerse de participar en esta convocatoria, **para lo cual se ha de firmar la hoja de Declaración Responsable que asimismo se adjunta.**

Lo que le traslado para su conocimiento y con el ruego de su máxima difusión entre el P.A.S. de esta Universidad mediante su publicación en los tablones de anuncios.

EL ADJUNTO A GERENTE



Fdo. Rafael Ortega Domínguez